

Circular 341-17 **Cartas de Porte**

Se pone en conocimiento que la Administración Federal de Ingresos Públicos ha realizado modificaciones en la Carta de Porte.

Los cambios incorporados se detallan a continuación:

- **RENSPA:** Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios que abarca todas las actividades agrícola ganaderas. Asocia al productor con la producción y el predio.
- **CARTA DE PORTE PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR - PRODUCTOR (Inc. a)/OPERADOR (Inc. b)/OTROS (Inc. c) *(Según corresponda)** Con este cambio va a poder identificarse rápidamente el tipo de Carta de Porte.
- **Campo Corredor COMPRADOR:** A cargar cuando intervenga un corredor para una operación primaria - LPG - o secundaria -LSG. (**) (***)
- **Campo MERCADO A TÉRMINO:** A cargar cuando corresponda (***)
- **Campo CORREDOR VENDEDOR:** A cargar cuando intervenga un corredor para una operación primaria - LPG - o secundaria. (**) (***)
- **Campo INTERMEDIARIO DEL FLETE:** A cargar cuando intervenga un intermediario de la empresa transportista.
- **N° PLANTA DE RUCA**
- **Formula Ley 27262:** "DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CARGA NO HA SIDO TRATADA CON NINGÚN PLAGUICIDA FUMIGANTE DURANTE SU CARGA O EN CAMIÓN O VAGÓN NO AUTORIZANDO DICHO TRATAMIENTO DURANTE SU TRANSITO HASTA SU DESTINO"

(**) Si en una operación primaria -LPG- o secundaria - LSG- interviene **un** corredor, deberá repetirse los datos del Corredor en los campos "Corredor Comprador" y "Corredor Vendedor" ya que interviene como tal para ambas partes.

(***) Para una operación en la que intervenga el Mercado a Término, se cargarán los datos según corresponda con los datos del Corredor Comprador, Corredor Vendedor y del Mercado a Término.

Para mayor información sobre estas modificaciones, puede acceder directamente al siguiente link: <http://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/cartaPorte.asp>

Quedan sin efecto las circulares 40/09, 41/09 y 118/12

Buenos Aires, 7 de Julio de 2017

Cdor. Adrian Isnardo
A/C Gerencia General